



18 de mayo de 2020

**Folio No.: 55/2019-2020**

**Asunto: Comisión Orientadora de Elecciones (COE) del IMCP.**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

La Comisión Orientadora de Elecciones (COE) para el periodo 2019-2020, con motivo de su primera reunión, informa a través del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), el inicio del proceso electoral para el periodo 2020-2021.

Por tal motivo, para efectos de dar cumplimiento a los artículos 1.04 y 1.05 del Capítulo I del Reglamento de Proceso Electoral de los *Estatutos y sus Reglamentos* del IMCP, se extiende la invitación a los asociados del IMCP a participar en los puestos de elección, estableciendo la **fecha límite** de entrega de documentación el **lunes 15 de junio de 2020**. Del mismo modo, cualquier grupo de cien o más miembros del Instituto podrá proponer, ante la COE, a uno o más candidatos para que se tomen en cuenta en su proceso de auscultación y propuesta.

Conforme al artículo 8.01, capítulo VIII del proceso electoral; y artículo 4.02, inciso e) capítulo IV de los *Estatutos y sus Reglamentos* del IMCP, los **puestos de elección** que desempeñarán su cargo durante dos años son:

- a) Vicepresidente de Docencia.
- b) Vicepresidente del Sector Empresas.
- c) Vicepresidente de Relaciones y Difusión.
- d) Vicepresidente de Asuntos Internacionales.
- e) Vicepresidente de Calidad de la Práctica Profesional.

Asimismo, conforme al artículo 8.01, capítulo VIII del proceso electoral y artículo 11.05, **capítulo XI de la vigilancia** de los *Estatutos y sus Reglamentos* del IMCP, el **puesto de elección** que durará en su cargo dos años es:

- a) Auditor de Gestión.



Los candidatos a los puestos de elección demostrarán el cumplimiento del artículo 4.03 de los Estatutos del IMCP, para ser elegibles a los cargos de la Junta de Gobierno, y deberán reunir los requisitos de calidad, antigüedad y residencia que establecen el reglamento respectivo y los artículos 3.01 y 3.02 del capítulo III del Reglamento del Proceso Electoral, de los puestos de elección de los *Estatutos y sus Reglamentos* del IMCP.

Los candidatos a puestos de elección y/o cualquier grupo de cien o más miembros del IMCP que propongan a un candidato, realizarán la entrega física del currículum, documentación y/o propuesta que establecen los *Estatutos y sus Reglamentos* del IMCP, **en original y en un sobre cerrado sin violar** a más tardar **el lunes 15 de junio de 2020 hasta las 16:00 horas** de la ciudad de México, en las oficinas del IMCP (Tabachines 44, Fracc. Bosques de Las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México) directamente a la asistente de Dirección Ejecutiva con atención al Secretario de la COE, C.P.C. Luis González Ortega; y también vía correo electrónico en la siguiente dirección: [luis.gonzalez@delbarrioycia.com](mailto:luis.gonzalez@delbarrioycia.com).

En caso de que, en la fecha señalada, prevalezca la pandemia del COVID-19, dicha documentación se entregará al encargado de vigilancia del IMCP, debiendo anotar nombre, firma, fecha y horario de la entrega-recepción.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**  
**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP